

VARIA

EL LATÍN VULGAR Y *DE DOCTRINA APOSTOLORUM*

Henry Campos Vargas

RESUMEN

De *Doctrina Apostolorum* es una Antigua traducción en latín de un texto judío escrito en griego. Aquí se ofrece una traducción en español junto a un análisis de su estructura y lengua.

Palabras clave: Latín vulgar, latín cristiano, Didaché, latín clásico, neologismos.

ABSTRACT

De *Doctrina Apostolorum* is an ancient latin translation of a jewish text written in greek. Here we offer a translation in spanish and an analysis of the structure and language of the text.

Key words: Vulgar latin, Christian latin, Didache, Classic latin, neologisms.

1. Introducción

El texto latino *De Doctrina Apostolorum* proviene de dos códices que datan del siglo XI. Uno de ellos fue descubierto por O. von Gebhardt en la abadía austriaca de Melk (*Mellicensis* 597) hacia 1884; el otro, por Joseph Schlecht en la abadía de Freising (*Monacensis* 6.263, antes *Frisingensis* 64), en la Alta Baviera hacia 1901. Por más de cincuenta años se pensó que ambos códices ofrecían una traducción latina de la primera sección de la *Didaché*, también denominado *Doctrina de los Doce Apóstoles*, texto griego de fines del siglo I de nuestra era.

M.L. Henry Campos Vargas. Profesor asociado. Filólogo clásico, abogado y notario público. Universidad de Costa Rica.

Correo electrónico: hcamposv@yahoo.es

Recepción: 07- 05- 2012

Aceptación: 05- 10- 2012

Didaché es el más antiguo escrito cristiano no canónico que se conoce, cuya fecha de composición se considera incluso anterior a la de varios libros del Nuevo Testamento. Su primera sección se conoce como la sección de *los dos caminos*, en atención al tópico del *camino de la vida*, en oposición al *camino de la muerte*, desarrollado en ese apartado, tal y como se aprecia en su inicio:

Οδοι δύο εισί, μία της ζωης καί του θανάτου, διαφορά δέ πολλή μεταξύ των δύο οδων. (1992: 80)

Dos son los caminos: uno, el de la vida, y otro, el de la muerte; pero grande es la diferencia entre los dos caminos. (Traducción del autor)

Fue en la década de 1950 cuando J. P. Audet muy sabiamente decidió comparar este apartado de la *Didaché* con *De Doctrina Apostolorum*, sus conclusiones cambiaron el concepto que se tenía de esta última. Por un lado, destacó que, a no ser por el título y la doxología final, se trataría de un escrito prácticamente judío. Para Audet, *De Doctrina Apostolorum* no es una traducción parcial de la *Didaché*, sino un texto independiente sobre el tópico de *los dos caminos*.

Se trataría de un escrito judío escrito originariamente en griego que, bien tal como ha llegado hasta nosotros, bien en alguno de sus estadios anteriores, fue utilizado no sólo por el didachista sino también por el Pseudo-Bernabé y Hermas. Ésta es la línea que parece imponerse en el actual estado de la investigación. (Romero 1992: 115-116)

Sin embargo, a pesar de la casi indiscutible existencia de una fuente judía para *De Doctrina Apostolorum*, su título y el final del texto muestran que su traductor-autor insertó la imagen de *los dos caminos* en la literatura cristiana de la época.

La primera sección de *Didaché* y *De Doctrina Apostolorum* es posible que tenga una fuente común de origen judío escrita en griego, tal y como se ha señalado; esto, por cuanto las semejanzas entre ambos documentos son notorias. Dichas coincidencias fueron las que llevaron a los estudiosos a pensar en un inicio que el segundo era una traducción parcial del primero (la edición de la B.A.C., incluso, presenta el segundo texto como versión antigua de la parte correspondiente de la primera, véase infra la primera nota al texto en latín). Cualquier estudioso interesado puede efectuar su propia comparación y fácilmente confirmará este pensamiento. No obstante, en *Didaché*, la sección de *los dos caminos* es solo la parte inicial de la exposición, mientras que en *De Doctrina Apostolorum* es el *quid*, el objeto de la exposición, la cual concluye con la frase doxológica *per dominum Iesum Christum regnantem et dominantem cum deo patre et spiritu sancto in saecula saeculorum. Amen*, de eminente raigambre cristiana.

Sobre el período en el cual fue elaborada la traducción latina que aquí se estudia, se tiene lo siguiente:

B. Altaner mantenía que, al menos, había que situarla en el siglo III, W. Rordorf y A. Tuilier la creen anterior al comienzo del siglo III. Por su parte, el español J. Campos piensa que la *Doctrina Apostolorum* "es producto de un traductor, que conocía bien el griego bíblico, de la segunda mitad del siglo V", retrasando considerablemente su origen. (Romero 1992: 116)

Dado su contenido y forma de exposición, la obra bien puede considerarse didáctica, empero, ha de tenerse presente que es de orden eminentemente moral: no se profundiza en la dogmática cristiana, ni tampoco en la judía, por lo que difícilmente podría considerarse como un protocaticismo, como sí ha ocurrido respecto de *Didaché*.

En cuanto a su estructura, como guía aquí se propone la siguiente:

- Introducción (I,1)
- Descripción del camino de la vida (I,2 – IV,14)
- Presentación del camino de la vida (I,2, I,3)
- Doxología moral (II,2 – IV,14)
- Descripción del camino de la muerte (V,1)
 - Elenco de malas acciones (V,1)
 - Elenco de los malvados (V,2, V-3)
- Consejos finales (VI,1 – VI,5)
 - Pureza de la doctrina (VI,1)
 - Espiritualidad final (VI,4, VI,5)
- Doxología cristiana (VI,6)

2. *De Doctrina Apostolorum*¹

Seguidamente se ofrece *De Doctrina Apostolorum* en su versión latina, la cual se acompaña de su correspondiente traducción. El texto ha sido separado en función de los capítulos que integran la obra, cada uno de los cuales se encuentra seguido por su correspondiente análisis. Para la preparación de la versión se han tenido en cuenta dos fuentes: *Padres Apostólicos. Edición bilingüe completa, versión, introducción y notas de Daniel Ruiz Bueno*, de la Biblioteca de Autores Cristianos (B.A.C.), edición de 1985; y *Didaché, Doctrina Apostolorum, epístola del Pseudobernabé*, edición bilingüe de 1992 preparada por Juan José Ayán Calvo, que forma el tomo 3 de la colección Fuentes Patrísticas.

Hay diferencias en la transmisión de los textos, por lo cual se ha tomado como base para el título, ortografía, puntuación y división de los párrafos el ofrecido por Fuentes Patrísticas y mediante notas al final del presente estudio se indican las variaciones que presenta la edición de la B.A.C. En general, se puede afirmar que la morfología de las palabras no presenta variaciones respecto del registro clásico. Es en la semántica de ciertas voces, así como en la sintaxis de algunas expresiones, donde el influjo del latín vulgar es significativo.

2.1. Caput I

- 1 Viae² duae sunt in saeculo, uitae et mortis, lucis et tenebrarum³; in his constituti sunt angeli duo, unus aequitatis, alter iniquitatis⁴; distantia autem magna est duarum uiarum.
- 2 Via ergo uitae haec est: primo diliges deum aeternum, qui te fecit, secundo proximum tuum ut te ipsum. Omnia⁵ autem, quae⁶ tibi fieri non uis, alii⁷ non feceris.
- 3 Interpretatio autem horum uerborum haec est:

Capítulo I

- 1 Dos son los caminos en el siglo: el de la vida y el de la muerte, el de la luz y el de las tinieblas; en estos han sido establecidos dos ángeles: uno, el de la justicia, otro, el de la iniquidad. Empero, grande es la diferencia entre los dos caminos.

- 2 El camino de la vida es este: primero, amarás al Dios eterno, que te ha creado, segundo, a tu prójimo como a ti mismo. Por otra parte, todo aquello que no quieras que se te haga, a los demás no lo harás.
- 3 La interpretación de estas palabras es esta:

La simplicidad de la estructura del primer capítulo es sorprendente: tres párrafos, cada uno con una función específica. El primero, a manera de introducción, presenta el *quid* de la exposición. El segundo plantea en qué consiste el *camino de la vida*, y el tercero encabeza el inicio de su explicación mediante una excelente construcción retórica gracias al empleo catafórico de *haec* en I,3.

Este capítulo presenta un léxico y una sintaxis muy simples, lo que permite su difusión y comprensión por el vulgo, características reforzadas retóricamente mediante construcciones paralelas binarias: *vitae et mortis, lucis et tenebrarum, aequitatis-iniquitatis, primo [...] secundo, fieri non vis [...] non feceris* elaboradas sobre la imagen fundamental de los dos caminos. La conclusión que en la mente del creyente se ve elaborada es que lo que escucha es la Verdad.

En el plano sintáctico, como se indicó, se aprecian construcciones muy simples con escasa subordinación. Esto es comprensible, ya que

En este dominio, la lengua vulgar no parece presentar innovaciones esenciales en relación con las costumbres clásicas. Lo mismo que en los textos clásicos se encuentran todas las disposiciones posibles de los términos sintácticos (Sujeto, Verbo, Objeto –u otros complementos– es decir, SVO, pero también SOV, VSO y las restantes variables posibles, por no mencionar ni las fórmulas complicadas que se producen cuando hay más de un complemento o cuando hay inserción de subordinadas que separan los términos sintácticos, ni tampoco las variantes que resultan de la ausencia de un sujeto expreso o de la ausencia de complementos), en los textos tardíos o vulgares se encuentra la misma riqueza de posibilidades. (Herman 2001: 102)

La semántica es eminentemente judeo-cristiana: *saeculum* es el mundo, en oposición al paraíso celestial, *vita* y *mors* se refieren al alma del creyente, *lux* y *tenebra* expresan la proximidad al Creador, *ángelus* es el mensajero de Dios por excelencia, *aequitas* e *iniquitas* son conceptos relativos a la justicia divina, que no humana, *proximus* es el hermano que participa de la condición de criatura de Dios, *Deum*, por último, corresponde a la imagen del Creador tan característico del monoteísmo. La influencia del cristianismo en el latín es considerado como una sección especial en el apartado del latín vulgar. Al examinar el ámbito de los cambios semánticos producidos en este último József Herman indica:

Entre los desplazamientos semánticos, hay un grupo que es mejor considerar aparte de las clasificaciones puramente lógicas o psicológicas, porque su unidad está garantizada por factores históricos e ideológicos mucho más evidentes: nos referimos a desplazamientos singificativos debidos al sello atribuido a algunas palabras, por otra parte antiguas, a causa de su utilización por los cristianos y su adaptación a las enseñanzas de esta religión. He aquí algunos ejemplos tomados al azar: debido a su empleo en el latín cristiano las palabras *caro*, “carne” y el adjetivo *carnalis* tomaron su sentido peyorativo (“deseo”, “pecado de la carne”, “carnal”); fue en los textos cristianos donde *gentes* adquirió el sentido de “gentiles”, “paganos”; donde *beatus* evolucionó del sentido general de “feliz” hacia el sentido más especializado de “beato”, “santo”, y al expresión *dies iudicii* fue usada para designar el “día del juicio final” (y no cualquier juicio ni cualquier día); y es también en este ámbito donde palabras como *salus*, *spiritus*, *fides*, *credere* y otras muchas adoptaron un sentido religioso especializado que sus derivados populares o cultos han conservado en general hasta nuestros días (cf. fr. *salut*, *esprit*, *foi*, *croire* [en Dieu]; esp. *salud* [del alma], *espíritu*, *fe creer* [en Dios], etc.). (2001: 125)

Sin embargo, el latín cristiano no solo introduce cambios semánticos, tal y como Manuel Antonio Quirós explica:

Tal evolución de la lengua, de acuerdo con Christine Mohrmann, se manifiesta en los siguientes aspectos: Renovación parcial del léxico por la introducción de préstamos, desplazamiento de significados, introducción de la polisemia y el ingreso de tendencias más populares, debido al reclutamiento de gente humilde y sencilla procedente de las grandes ciudades. Todo eso debido, según la misma filóloga, a su gran ideología, que causó una revolución espiritual; un producto fue la inmensa solidaridad de los mismos cristianos con características particulares, las cuales repercutieron en una lengua especial: el latín cristiano, producto, a su vez, de un **nuevo orden** histórico, cultural, social y psíquico (2004: 195-196).

Entre las particularidades gramaticales de este capítulo destacan las siguientes:

- a. *Distantia duarum uiarum*: La construcción clásica habría empleado la preposición *inter*, de manera que se escribiría *distantia inter duas uias*. Se trata de un uso anómalo del genitivo que no se encuentra justificado en el régimen del verbo *disto* (del cual se deriva la voz *distantia*) ya que, en este caso, habría empleado la preposición *a/ab* (acompañada de ablativo) o un dativo poético. En efecto, no corresponde a ninguno de los usos admitidos del genitivo latino, entre otros, el posesivo, de cualidad, precio, estima, referencia, de objeto o complemento de adjetivos (Valentí 1999: 64-68).
- b. *Diliges*: Destaca a primera vista el empleo del futuro en lugar de construcciones propias de oraciones imperativas. Aquí, en lugar de emplear el imperativo (*dilige*), el verbo aparece conjugado en futuro. Sobre este tema Väänänen indica:

De los dos imperativos que poseía el latín, el imperativo II o futuro tenía el aspecto de un superviviente desde la época clásica, no siendo usado más que en las fórmulas jurídicas o consagradas. No queda rastro de él en las lenguas románicas. El imperativo, sobre todo en el plano del futuro, ha sufrido en todo tiempo la competencia del presente de subjuntivo, otro modo de voluntad. (1975: 214, §308)

De donde se obtienen las siguientes reglas para el uso del imperativo en latín:

El imperativo expresa *orden*, *mandato*, y también *ruego* o *consejo*.

El IMPERATIVO PRESENTE se usa solo en la 2ª persona; en las demás es substituído por el Presente de Subjuntivo:

Nosce te ipsum, *conócete a ti mismo*.

Nunc abi! *ahora, ¡vete!*

El IMPERATIVO FUTURO (en **-to**) se usa: a) Cuando la orden está condicionada a un hecho previo:

Si quid acciderit, scribito, *si algo sucede, escribe*.

b) En las órdenes de validez duradera, como en las máximas y leyes:

Tribuni plebis sancti sunt, *los tribunos de la plebe sean sacrosantos*.

Quod nimium est, fugito, *huye de lo que es excesivo*. (Valentí 1999: 108, §180)

Sin embargo, Väänänen expresa:

Una prescripción más bien categórica, una orden, un mandato pueden expresarse también, tanto en latín como en otras lenguas, por el futuro de indicativo: Cic. *Epist.* 15, 12, 10 *tu interea non cessabis*; en baja época, es éste un giro favorito de los preceptos técnicos y eclesiásticos: Vulg. *Matth.* 6,5 *cum oratis, non eritis sicut hypocritae*; en el decálogo: *Non occides* “no matarás”, etc. (1975: 215, §308)

En este caso la fuente, aunque ciceroniana y clásica, corresponde a una práctica (la epístola familiar) en la que es frecuente descubrir usos del latín que corresponden más propiamente al registro oral o cotidiano que al clásico propiamente dicho. Esto explicaría perfectamente la naturaleza de la cita.

Además, se aprecia un juego semántico particular al seleccionarse la voz *diligo* en lugar de *amo*, que es empleado en II,7. Aunque en varias de sus acepciones *diligo* equivale a *amo*, etimológicamente (*de-lego*) alude a una elección racional. Sin embargo, su uso sufrió modificaciones que lo aproximaron a amar, hasta asimilarse considerablemente. Empero,

dado que es fácil asociar *amo* con sentimientos eróticos, es comprensible su elección para la traducción latina.

- c. *feceris*: Al igual que en *diligo*, aparece una forma de futuro con sentido imperativo.
- d. *Primo ... secundo*: La sucesión de estos adverbios es claramente inteligible. Empero, una construcción clásica habría preferido *primo ... dein* o *primo ... deinde*, es decir, *primero ... luego o después*, máxime en una secuencia de tan solo dos elementos, ya que el empleo de *secundo* (*alter* habría sido otra opción válida) se preferiría para enumeraciones de mayor extensión.

2.2. Caput II

- 2 Non moechaberis, non homicidium facies, non falsum testimonium dices, non puerum uiolabis⁸, non fornicaberis, non magica facies, non medicamenta mala facies, non occides filium in abortum nec natum succides, non concupisces quicumque de re proximi tui.
- 3 Non peiurabis, non male loqueris, non eris memor malorum factorum⁹.
- 4 Nec¹⁰ eris duplex in consilium dandum¹¹, neque bilinguis¹², tendiculum enim mortis est lingua.
- 5 Non erit uerbum tuum uacuum nec mendax.
- 6 Non eris cupidus nec auarus nec rapax nec adulator nec contentiosus nec mali moris. non accipies consilium malum aduersus proximum tuum.
- 7 Neminem hominum odieris, quosdam amabis super animam tuam.

Capítulo II

- 2 No adulterarás, no cometerás homicidio, no dirás falso testimonio, no violarás a los niños, no fornicarás, no practicarás la magia, no harás pociones perversas, no matarás al hijo mediante el aborto ni matarás al recién nacido, no desearás los bienes de tu prójimo.
- 3 No perjurarás, no hablarás mal, no serás de los que recuerdan las malas acciones.
- 4 No serás traicionero al dar un consejo, no serás hipócrita pues la lengua es la trampa de la muerte.
- 5 No será tu palabra vacía ni mendaz.
- 6 No serás codicioso ni avaro, ni ladrón ni adulator, ni contencioso ni de malas costumbres. No recibirás un mal consejo contra tu prójimo.
- 7 A ninguno de entre los hombres odiarás, por el contrario, los amarás a todos ellos por encima de tu alma.

Principia la doxología moral del *De Doctrina Apostolorum*.

Nuevamente, las construcciones de futuro merecen ser consideradas en primer término. *De Doctrina Apostolorum* II, 7 consigna: *neminem hominum odieris, quosdam amabis super animam tuam*, donde *amabis* expresa un mandato moral en la forma vulgar comentada, la cual aprovecha, y confunde, la perspectiva de futuro característica de la acción ordenada para modificar el tiempo y el modo verbal normales. Este fenómeno coexiste con una variante del imperativo negativo:

Solo la lengua arcaica y poética admite el uso del imperativo con negación (**ne**); en este caso se emplean casi siempre las formas de futuro:

Aquilone flante ne arato, *no ares cuando sopla el aquilón*.

La lengua clásica expresa el Imperativo negativo con **ne** y presente o perfecto de Subjuntivo.

OBSERVACIÓN. –Una prohibición puede también expresarse por medio de **noli** (o **nolite**) e infinitivo:

Noli me tangere, *no me toques*.

Obsérvese también:

Cave credas, *guárdate de creer*.

Fac ne timeas, *procura no temer*.

Fuge quaerere (poético), *evita el averiguar*. (Valentí 1999: 109, §181)

Tal y como se aprecia, el uso reiterado de la construcción *non + futuro* es muy marcado en *De Doctrina Apostolorum*. Corresponde a un uso del latín vulgar que, tal y como se apuntó supra, es propio del registro eclesiástico. Siempre dentro del plano sintáctico, cabe destacar que la conjunción *quia* es empleada correctamente, ya que en toda *De Doctrina Apostolorum* no funge como cópula que vincule una oración subordinada con su oración principal, uso que se generalizó para obviar las *oraciones de infinitivo* (cfr. Herman 1999: 106).

Nuevamente la semántica judeo-cristiana es notable: *moechaberis* adquiere el sentido de pecado, es decir, transgresión a los mandamientos de la ley de Dios, *homicidium facies* y *falsum testimonium dices* son claros pleonasmos por *necare* y *peiuro*, respectivamente, *fornicaberis* es un neologismo emparentado con *fornicatio* donde, incluso, aparece como verbo deponente, *magica* asume una connotación negativa ante la aceptación general de la cultura romana y griega, en cuanto al *abortum* era una práctica extendida en Roma así como *natum succides*, por último, en cuanto a este primer párrafo, *proximi tui*, nuevamente posee una carga semántica notable, aunque sus raíces judías son marcadas ya que la expresión es similar a *Ex. 20, 17 non concupisces domum proximi tui* (no codiciarás el patrimonio de tu prójimo, Sacra Biblia 2012).

La frase nominal *neminem hominum* (acusativo+genitivo) contiene un error gramatical, ya que debió ser *neminem hominem* (a ningún hombre acusativo+acusativo), donde *neminem* sería adjetivo de *hominem* con el que concuerda en su función de objeto directo del verbo *odi*. Este yerro parte de una construcción analógica con *nihil* que rige genitivo como en *nihil pecuniae* (nada de dinero). Desde un punto de vista doctrinal, II, 7 contiene un error al sostener que ha de amarse a los demás por encima de la propia alma, ya que nadie está obligado a amar a los demás más que a sí mismo. Por el contrario, el amor a uno mismo es la medida justa para el amor hacia los demás.

Por último, este capítulo está constituido fundamentalmente por construcciones paratácticas en asíndeton. El léxico y la expresión son simples, pues la única pretensión del texto es transmitir las normas morales que han de regir la conducta del creyente.

2.3. Caput III

- 1 Fili, fuge ab homine malo et homine simulatore¹³.
- 2 Noli fieri iracundus, quia iracundia ducit ad homicidium¹⁴, nec appetens eris malitiae nec animosus, de his enim omnibus irae nascuntur.
- 4 Noli esse mathematicus neque delustrator, quae res ducunt ad uanam superstitionem; nec uelis ea uidere nec audire.
- 5 Noli fieri mendax, quia mendacium ducit ad furtum; neque amator pecuniae¹⁵, nec uanus¹⁶, de his omnibus enim¹⁷ furta nascuntur.

- 6 Noli fieri murmuriosus, quia ducit ad maledictionem. Noli fieri audax nec male sapiens¹⁸; de his enim omnibus maledictiones nascuntur.
- 7 Esto autem mansuetus, quia mansueti possidebunt sanctam terram.
- 8 Esto patiens et tui negotii, bonus et tremens omnia uerba¹⁹ quae audis.
- 9 Non altiabis te nec honorabis te apud homines²⁰ nec dabis animae tuae superbiam²¹, non iunges te animo cum altioribus, sed cum iustis humilibusque conuersaberis.
- 10 Quae tibi contraria contingunt, pro bonis excipies²³, sciens nihil sine deo fieri.

Capítulo III

- 1 Hijo, huye del mal hombre y de los simuladores.
- 2 No seas iracundo, porque la ira conduce al homicidio; ni seas codicioso de la maldad, ni orgulloso, de todo esto, ciertamente, nacen los odios.
- 4 No seas astrólogo, ni realices purificaciones, prácticas estas que conducen a la vana superstición, ni quieras verlas, ni oírlas.
- 5 No seas mentiroso, porque la mentira conduce al robo, ni amante del dinero, ni vano, de todo esto, ciertamente, nacen los hurtos.
- 6 No seas murmurador, porque conduce a la maledicencia. No seas atrevido ni mal pensado, ciertamente de todo esto nacen las difamaciones.
- 7 En cambio, sé manso, porque los mansos poseerán la tierra santa.
- 8 También sé paciente en tus asuntos, bueno y temeroso de todas las palabras que oyes.
- 9 No te enaltecerás, ni te ensalzarás entre los hombres, ni permitirás la soberbia a tu alma; no te unirás en espíritu con los soberbios, sino que compartirás con los justos y humildes.
- 10 Las contrariedades que te ocurran las recibirás como bienes, sabiendo que nada acontece sino por Dios.

Este capítulo tercero ofrece el catálogo de los vicios por evitar, considerablemente más amplio que el ofrecido en *Rom.* 1, 26.

Destaca sobremanera, en contraposición a la sintaxis que caracteriza al capítulo anterior, el empleo de la forma clásica para el imperativo negativo. En efecto, *noli fieri* (no seas) es una expresión de eminente sabor clásico-ciceroniano. Sin embargo, de inmediato reaparece la construcción con el futuro en *nec eris appetens* (no serás deseoso..., no buscarás...). De esta “duplicidad” de registros ya habrá tomado nota el lector, a lo largo de este capítulo se reitera en III, 3, *non facies dissensiones* y *non deprimes quemcunque*; III, 4, *nec dubitabis*; III, 7, *non dubitabis (...) nec ...murmuraueris*; III,8, *non auertes (...) nec dices*; III, 9, *non tolles*; III, 10, *non imperabis*; III, 12, *non facies*; III, 13, *neque appones (...) neque diminues*; y III, 14, *non accedas*, todas con el empleo del futuro, lo cual contrasta con III, 5, *noli esse*. La forma clásica para el imperativo negativo aparece igualmente empleado en III, 4 (*noli esse...*), III, 5 (*noli fieri...*) y III, 6 (*noli fieri...*) apartados en los que mediante una conjunción (*quae* y *quia*) se explica el motivo de la prohibición. Este es un cambio relevante en la forma de la enunciación que quizá estaría justificada en el destinatario. Por ejemplo, si se supusiera que cada capítulo de la obra corresponde a un nivel en la formación de un posible iniciado, es fácil comprender que el primer y el segundo capítulo estarían destinados a los principiantes, respecto de los cuales interesaría la memorización de una serie de principios. El presente capítulo correspondería a un nivel más avanzado y, por lo tanto, a un público con mayor formación, por lo que convendría modificar el discurso que se les

dirigiría. En todo caso, coexisten, como supra se indicó, estructuras clásicas con vulgares. Tal es el caso de *nec velis* (no quieras...) que recurre, no al futuro, sino al subjuntivo.

En este mismo orden de ideas, respecto del imperativo positivo se presenta también la duplicidad de registro: está III, 10, *pro bonis excipies*, sin embargo, a diferencia del capítulo II, se emplean formas gramaticalmente correctas en -to, III, 7, *esto autem mansuetus* (donde la presencia del futuro en *quia mansueti possidebunt sanctam terram* es correcta) y en III, 8, *esto patiens*.

Adicionalmente, destaca el empleo de la conjunción explicativa *quia* (porque), la cual introduce una modificación importante en el discurso: en este capítulo, los preceptos morales están acompañados de una especie de fundamentación. Esta racionalización doxológica contrasta con la enunciación directa precedente. *mathematicus* y *delustrator*, así como *uanam superstitionem* están fuertemente impregnados de la semántica judeo-cristiana, ya que eran prácticas comunes y aceptadas en el mundo antiguo.

Después de dos preceptos escritos en perfecto latín (III, 7 y 8) se introduce un neologismo verbal, *altiabis* (III, 9). Se ha creado una forma verbal *altio* por derivación a partir del comparativo *altius* (<*altus*, -a, -um, alto), en la que la idea de “estar más alto que...” se ha verbalizado en una raíz *alt-*. Este proceso obedece a ciertas tendencias propias del latín vulgar, tal y como Väänänen señala:

Permanecen fecundos los sufijos con vocal temática acentuada, sobre todo -are e -ire: *cura-curare*, *laus-laudare*, *sacer-sacrare*, *servus-servire*, *custos-custodire*. La forma alargada -iare pertenece propiamente a los verbos derivados de nombres en -i-, -io-: *breviare* de *brevis*, *peculiare* de *peculium*, *ampliare* formado, sin duda, del comparativo *amplior*; se extiende bastante en la época de transición: *acutiare* (glos. *acutiator=acuere*, fr. *aiguiser*, etc., panrománico, menos rum.), **altiare* (fr. *hausser*, etc., panrománico), **bassiare* (fr. *baisser*, prov. *baisar*, cat. *baixar*, exp. *bajar*, port. *baixar*), **captiare* (panrománico), **comptiare* (it. *conciare*; cf. *cionciatura* Ahist. 2; B. Löfstedt, pág. 308); Edict. Roth. *fragiare* “dañar” de *fragium* “rotura”, *matrimoniare*, *mancipiata* (B. Löfstedt, págs. 313-315), **molliare* (panrománico), *rabiare* (por *rabere*, glos. Fr. *rager*, esp. cat. *rabiar*, port. *raivar*), **minutiare*>fr. *menuiser*, **xmortiare*>it. *Smorzare*. (1975: 151, §191)

Altiare es producto de una forma alargada -iare que identificaría al nuevo verbo como perteneciente a la primera conjugación. Esto es consistente con lo que se ha advertido sobre el latín vulgar:

Mientras que en los textos vulgares tardíos, sobre todo en los posteriores a la caída del Imperio, la flexión nominal se asemeja a un campo de ruinas donde nada ocupa su lugar, los verbos se encuentran en los mismos textos en su forma habitual (salvo los reflejos fonéticos –menores en su conjunto– de cierto cambios fonéticos) y en usos conformes, en general, a sus empleos clásicos. (Herman 2001: 83)

Excepción hecha del empleo del futuro al expresar prohibiciones, la corrección en el empleo del latín es manifiesta, por ejemplo: *patiens* ofrece un complemento en genitivo (*tui negotii*), tal y como corresponde; *contingunt* se emplea como verbo intransitivo, en cuyo caso su complemento (*tibi*) está en dativo, y la última frase *sciens nihil sine deo fieri* emplea una construcción de infinitivo como complemento del participio de presente *sciens*.

2.4. Caput IV

- 1 Qui loquitur tibi uerbum domini dei, meminervis die ac nocte, reuereberis eum quasi dominum; unde enim dominica procedunt, ibi et dominus est.
- 2 Require autem facies sanctorum, ut te reficias uerbis illorum.
- 3 Non facies dissensiones, pacifica litigantes, iudica iuste²³, sciens quod tu iudicaberis. Non deprimes quemcunque²⁴ in casu suo.

- 4 Nec dubitabis²⁵, utrum²⁶ erit an non erit.
 5 Noli esse ad accipiendum extendens manum et ad reddendum subtrahens.
 6 Si habes per manus tuas redemptionem peccatorum,
 7 non dubitabis dare nec dans murmuraueris²⁷, sciens²⁸, quis sit huius mercedis²⁹ bonus redditor.
 8 non auertes te ab egente, communicabis autem omnia cum fratribus tuis nec dices tua esse; si enim in immortalibus³⁰ socii sumus, quanto magis hinc initiantes³¹ esse debemus³²? Omnibus enim dominus dare uult de donis suis.
 9 Non tolles manum tuam a filiis, sed a iuuentute docebis eos timorem domini.
 10 Seruo autem³³ uel ancillae, qui in eundem sperant dominum, in ira tua non imperabis, ut³⁴ timeat utrumque³⁵ dominum et te³⁶; non enim uenit, ut personas inuitaret, sed in quibus spiritum humilem³⁷ inuenit.
 11 Vos autem³⁸ serui³⁹ subiecti dominis uestris estote⁴⁰ tamquam formae dei⁴¹ cum pudore et tremore.
 12 Oderis omnem affectationem et quod deo non placet, non facies.
 13 Custodi ergo, fili, quae audisti⁴² neque appones illis contraria neque diminues.
 14 Non accedas ad orationem cum conscientia mala. Haec est uia uitae.

Capítulo IV

- 1 A quién te hable de la palabra de Dios, día y noche lo recordarás, lo respetarás como al Señor, pues donde se presentan las cosas del Señor, allí está el Señor.
 2 Por otra parte, busca el rostro de los santos, para que te restablezcan con sus palabras.
 3 No provoques discusiones, calma a quienes pelean, juzga con justicia, sabiendo que tú serás juzgado. No hundas a nadie en su desgracia.
 4 No dudarás de si la verdad será o no será.
 5 No seas de quienes extienden la mano para recibir y la retiran para dar.
 6 Si tienes la redención de los pecados ante tus manos,
 7 no dudarás dar, ni dando refunfuñarás sabiendo quién es el buen pagador de este bien.
 8 No te alejarás del necesitado, en cambio, compartirás todo con tus hermanos, no dirás que es tuyo, si, en verdad, estamos asociados en la inmortalidad, ¿hasta qué punto debemos ser sus promotores desde ahora?, pues el Señor quiere dar a todos de sus dones.
 9 No apartarás la mano de tus hijos, sino que desde la juventud les enseñarás el temor del Señor.
 10 A tu siervo o esclava, que esperan en el mismo Señor, no los gobernarás con tu cólera; teman cada uno de ellos al Señor y a ti.
 Ciertamente, él no vino para convidar a las grandes personalidades, sino a quienes encontró con espíritu humilde.
 11 Vosotros, en cambio, siervos, estad sujetos a vuestros señores; como a una imagen de Dios, con respeto y temor,
 12 Odiarás todo deseo desordenado y lo que no agrada a Dios no lo hagas.
 13 Custodia, pues, hijo, las cosas que oíste, no les quitarás (nada) ni les añadirás cosas contrarias.
 14 No te dedicarás a la oración con mala conciencia.
 Este es el camino de la vida.

El presente capítulo ofrece un contenido mixto, pues la presencia de prohibiciones está acompañada por recomendaciones.

En el plano semántico, IV, 1 presenta el empleo de *unde* con valor de pronombre relativo (*e quo* –de quien–, *e quibus* –de quienes–). Si bien es cierto este uso se había lexicalizado en el latín clásico (cfr. Segura Munguía 2003: 809), *unde* surgió como un adverbio con referencia eminentemente espacial. Producto de la evolución de la lengua, fue que se modificó al punto de fungir como un relativo personal. En esta misma línea de desarrollo puede citarse *procedunt* con el sentido de “proceder”, “originarse”, ideas que debieron expresarse mediante “provenire”, “emanare”... *Proceder*, en su sentido originario, expresa la idea de “avanzar”, “adelantarse”, “ir adelante” de la cual, nociones muy concretas y materiales, que evolucionaron hacia un concepto más abstracto como es “originarse”, cambio que no encuentra otro origen que el latín vulgar. En IV, 3 (*sciens quod tu iudicaberis*) aparece un empleo de *quod* característico del latín vulgar. Sabido es que

En lo que concierne a la subordinación, hay un solo cambio de estructura (en el latín vulgar), pero esencial: se trata de la extensión del empleo de las subordinadas completivas con conjunción a dominios que estaban reservados, en la lengua clásica, a las subordinadas de infinitivo. Se sabe que tras ciertos verbos –en particular tras los de declaración y percepción– el latín literario clásico utilizaba regularmente oraciones de infinitivo en las cuales el término que habría figurado como sujeto en nominativo en una oración con verbo en forma personal aparecía en acusativo; un ejemplo esquemático como *patrem aduenisse scio* (sé que su padre ha venido) ilustra muy bien esta construcción. (Herman 2001: 105)

Efectivamente *scio* (saber) es uno de esos verbos que rigen la denominada *oración de infinitivo*. La cita no presenta una forma personal de dicho verbo, sino su participio presente, el cual, por su origen, tiende a conservar el régimen del verbo del cual deriva (cfr. Valentí Fiol 1999: 119, §200). *quod* se emplea claramente como conjunción, fenómeno típico del latín vulgar. Al respecto, József Herman apunta

Se documentan desde los principios de la lengua literaria algunos ejemplos aislados en las cuales este “*accusativus cum infinitivo*” es sustituido por una subordinada con conjunción, por ejemplo, Plauto, *Asinaria*, 52-53: *scio iam filius quod amet meus istanc meretricem* (“ya sé que mi hijo ama a esta meretriz”). Aparte de estos casos esporádicos, los ejemplos solo son numerosos en los textos posclásicos, sobre todo en los textos cristianos (y en primer lugar en las antiguas traducciones bíblicas), y después también en los textos vulgares sin carácter religioso de los últimos siglos del Imperio [...]. (2001: 105)

Contrasta sobremanera su aparición, dado que en III, 10 se encontraba una correcta oración de infinitivo (*sciens nihil sine deo fieri*). El lector ya se habrá percatado de que es frecuente en el traductor de *De Doctrina Apostolorum* la coexistencia simultánea del registro que podría llamarse clásico con el vulgar. Esto podría obedecer a la fuerte penetración vulgar en los estratos sociales cultos, lo cual generalizaría el uso de las formas vulgares y facilitaría su gramaticalización. Este proceso sería reforzado por la naturaleza de esta obra, posiblemente destinada a la divulgación. Estas observaciones pueden extenderse también respecto del imperativo, donde contrasta IV,11, *estote* con IV, 12, *oderis*: imperativo y futuro en dos líneas consecutivas. En este mismo ámbito, IV, 13, *custodi*, destaca no tanto por el empleo del imperativo presente (tal y como corresponde), sino porque la prefiere a la forma del latín vulgar *custodia*, en la que el régimen del verbo *custodire* ha pasado de la cuarta a la primera conjugación, *custodiare*.

Concluye este capítulo con la oración *haec est uia uitae* (IV,14) la cual cierra retóricamente con un empleo anafórico de *haec*. Es destacable el paralelismo existente entre la catáfora en I,3 y esta anáfora, ambas respecto de la misma voz, *haec*, con lo que se crea la impresión de una composición anular.

2.5. Caput V

- 1 Mortis autem uia est illi contraria.
Primum nequam et maledictis plena: moechationes, homicidia, falsa testimonia, fornicationes, desideria mala, magicae, medicamenta iniqua, furta, uanae superstitiones, rapinae, affectationes, fastidia, malitia, petulantia, cupiditas, impudica loquela, zelus, audacia, superbia, altitudo, uanitas.
- 2 Deum⁴³ non timentes, persequentes bonos, odio habentes ueritatem, amantes mendacium, non scientes mercedem ueritatis, non applicantes se bonis, non habentes iudicium iustum, peruigilantes non in bono, sed in malo⁴⁴,
- 3 quorum longe est mansuetudo et superbia proxima, persequentes remuneratores, non miserantes pauperum, non dolentes pro dolente, non scientes genitorem suum, peremptores filiorum suorum, abortuantes, auertentes se a bonis operibus, deprimentes laborantem, aduocationes⁴⁵ iustorum deuitantes.
Abstine te⁴⁶ fili⁴⁷ ab istis omnibus.

Capítulo V

- 1 En cambio, el camino de la muerte es contrario a aquel: Primero, nefasto y lleno de maldiciones, adulterios, homicidios, falsos testimonios, fornicaciones, malos deseos, hechizos, pociones inicuas, hurtos, vanas supersticiones, robos, afectación, desprecio, malicia, petulancia, lujuria, conversaciones impúdicas, celos, audacia, soberbia, altanería, vanidad.
- 2 (Allí están) los que no temen a Dios, quienes persiguen a los buenos, los cultivadores del odio a la verdad, los amantes de la mentira, los desconocedores de la recompensa de la verdad, los que no se aplican a las buenas obras, los carentes de un juicio justo, los vigilantes, no de lo bueno, sino de lo malo,
- 3 de quienes está lejos la mansedumbre, pero la soberbia, próxima, los buscadores de los que dan premios, aquellos que no compadecen a los pobres, quienes no sufren con el que sufre, los ignorantes de su Creador, los asesinos de sus hijos, los abortantes, los que se alejan de las buenas obras, los opresores del trabajador, los que rehúyen las llamadas de los justos.
Abstente, hijo, de todos estos.

El capítulo quinto se consagra a una breve relación del *camino de la muerte*. Desde un punto de vista retórico, su introducción es brillante: la línea inmediata anterior concluía la exposición del *camino de la vida* de esta manera: *Haec est uia uitae* (Este es el camino de la vida –IV,14), ante la cual se plantea en antítesis *mortis autem uia est illi contraria*.

Contrasta sobremanera con los capítulos precedentes por la escasa extensión que ocupa su desarrollo. Sin embargo, en atención a que los “mandamientos” *lato sensu* fueron expuestos en los capítulos anteriores, es fácil colegir que se trata de una síntesis de las consecuencias derivadas de su incumplimiento. Empero, hay una diferencia significativa: primero se presenta un conjunto de acciones contrarias a la moral e, inmediatamente después, una descripción de quienes incumplen los preceptos aquí enseñados. En el plano gramatical, esta transición se aprecia en el empleo de participios de presente para identificar a los “agentes” de las malas

conductas. Solo la aparición de *peremptores*, que en todo caso emplea el sufijo *-tor*, con lo cual expresa la producción de una acción, y de la oración de relativo *quorum longe est masuetudo et superbia próxima*, se exceptúan de esta característica.

La última observación permite apuntar que este capítulo destaca por la parataxis. Incluso la enumeración de los males marca una separación sintáctica mediante los dos puntos, lo cual permite que todos estos se enuncien en nominativo y no en genitivo ni en ablativo, como pudo haber supuesto el complemento de *plena*, el cual aparece en genitivo. La única subordinada es la oración citada supra.

Las voces están dotadas de una eminente carga semántica judeo-cristiana. En este sentido, destaca *altitudo* que en latín cristiano se ha traducido como “altanería”, cuando en el registro clásico significaba “altitud, altura, elevación”, en sentido figurado expresaba “grandeza de alma” en la frase *altitudo animi*, un sentido muy distinto del aquí ofrecido (cfr. Munguía 2003: 35). Otras palabras no han cambiado su sentido originario, por ejemplo *moechationes*, *homicidia*, *falsa testimonia*, *fornicatio*, *desideria*, *furta*, *rapinae*, *affectationes*, *fastidia*, *malitia*, *petulantia*, *cupiditas*, *impudica loquela*, *zelus*, *audacia*, *superbia*, *uanitas* (V, 1), pero tienen un matiz judeo-cristiano al reprocharse por su naturaleza pecaminosa. Por su parte, *magicae*, *medicamenta iniqua* y *uanae superstitiones* representan la sanción a prácticas sociales ampliamente desarrolladas y toleradas en la antigüedad, pero rechazadas por la exposición en *De Doctrina Apostolorum*.

Abortuantes (IV, 3) es un participio de presente derivado de *aborior*, verbo deponente con doble régimen: intransitivo y transitivo.

Estos verbos deponentes constituían dentro de la conjugación latina un fenómeno extraño; eran los restos de un antiguo estado de cosas indoeuropeo, sin justificación práctica alguna, ni contenido semántico especial. Esto, unido al hecho de que estos verbos tenían algunas formas activas y a que el adjetivo verbal en *-ndus* conservaba su valor pasivo, dio origen a numerosas vacilaciones; y, poco a poco, a pesar de los esfuerzos de los gramáticos, fueron eliminados, sin que pasaran a las lenguas románicas. (Munguía 1983: 204, §132)

Como es bien sabido, el participio de presente se forma a partir del tema de presente del verbo, sin embargo, aquí se ha usado el tema de pretérito *abortus sum*, esto no es casual, ya que este tema ha dado lugar a los sustantivos *abortio* (aborto) y *abortus* (también aborto) y al adjetivo *abortiuus* (abortivo). Empero, el participio debió ser *abortiantes* o mejor *abortantes*, este último del latín vulgar *abortare*. La forma *abortuantes* es producto de una disimilación *u<i* favorecida por la presencia de la voz *abortus*, *-us*, palabra de la cuarta declinación y, por consiguiente, con tema en *u*, que habría propiciado cierta relación analógica.

2.6. Caput VI

- 1 Et uide⁴⁸, ne quis te ab hac doctrina auocet, et si minus⁴⁹, extra disciplinam doceberis.
- 4 Haec in consulendo si cotidie feceris, prope eris uiuo deo; quod si⁵⁰ non feceris, longe eris a ueritate.
- 5 Haec omnia tibi in animo pone et non deciperis⁵¹ de spe tua⁵¹, sed per haec sancta certamina peruenies ad coronam.
- 6 Per dominum Iesum Christum regnantem et dominantem cum deo patre et spiritu sancto in saecula saeculorum. Amen⁵³.

Capítulo VI

- 1 Y cuida de que nadie te aleje de esta doctrina, pues, de lo contrario, te formarás fuera de esta disciplina.
- 4 Si cada día hicieras esto al deliberar, estarás cerca del Dios Vivo, mas, si no lo hicieras así, lejos estarás de la Verdad.
- 5 Pon todo esto en tu espíritu y no serás defraudado en tu esperanza, sino que, a través de los santos combates, alcanzarás la corona.
- 6 Por nuestro Señor Jesucristo, que reina y domina junto a Dios Padre y al Espíritu Santo por los siglos de los siglos. Amén.

La doxología final, si bien breve, presenta una composición sintáctica más elaborada, con predominio de la hipotaxis.

En VI, 4 *prope eris uiuo deo* ha de estar empleando *prope* como adverbio, ya que, en cuanto preposición, precisaría un adyacente en acusativo, aquí ausente. En cambio, como adverbio permite la presencia de un ablativo con preposición (cfr. Munguía 2003: 608). La ausencia aquí de este elemento suscita alguna confusión respecto de su valor. Por su parte, *non deciperis de spe tua* (VI, 5) presenta una anomalía en la enunciación del sujeto agente. Como es bien sabido,

La voz pasiva tiene DOS SUJETOS. El que realiza la acción se llama SUJETO AGENTE. El que la “sufre” se denomina SUJETO PACIENTE.

El SUJETO PACIENTE se pone siempre en NOMINATIVO.

El SUJETO AGENTE se pone generalmente en ABLATIVO. Este ablativo recibe el nombre de ABLATIVO AGENTE.

El ABLATIVO AGENTE va acompañado de las preposiciones A o AB, si se trata de un ser animado o de una cosa personificada:

Pater amatur A FILIO, el padre es amado por el hijo.

Eloquentia A NATURA homini datur, la elocuencia le es dada al hombre por la naturaleza.

En realidad se trata de un ABLATIVO PROPIAMENTE DICHO, que indica de quién procede la acción.

En cambio, si se trata de un nombre de cosa, va en ABLATIVO SIN PREPOSICIÓN:

Arbor movebatur VENTO, el árbol era movido por el viento.

Este ABLATIVO es, en realidad, un ABLATIVO INSTRUMENTAL, que expresa la causa o el medio.

A veces, el SUJETO AGENTE puede también expresarse en DATIVO; tal cosa sucede cuando el verbo va en la voz PERIFRÁSTICA PASIVA. (Munguía 1983: 165, §112)

En VI, 5 el sujeto agente se introduce mediante la preposición *de*, cuando lo procedente habría sido emplear *a*, se trata de una confusión de preposiciones.

Nuevamente, la semántica judeo-cristiana destaca en el texto. Así, *uiuo deo* (VI, 4) es el Dios de Israel, *ueritate* (VI, 4) es la verdad revelada, *spe tua* (VI, 5) es alcanzar la vida eterna y la metonimia expresada en *coronam* (VI, 5) es la Gloria Celestial. Como es propio de este tipo de documentos, concluye con el préstamo hebreo *amen*, como cláusula de cierre.

3. Conclusiones

De Doctrina Apostolorum es un texto de carácter didáctico que representa un claro ejemplo del latín vulgar y el latín cristiano de la época. Destaca sobremanera en las construcciones imperativas por el empleo del futuro. Su sintaxis es sencilla, lejos está de la subordinación ciceroniana. Si bien predomina la parataxis, esta característica ha de haber sido heredada del texto hebreo original que traduce. En el plano léxico pocos son los neologismos que introduce. A nivel semántico, el matiz judeo-cristiano es el rasgo con mayor presencia.

Notas

1. El título consignado por la B.A.C. (1985) es *DOCTRINA APOSTOLORUM*. Seguidamente se agrega entre paréntesis *vetus versio latina Did. I-VI*.
2. Uiae. Como indicación general, salvo en este único caso, el texto 1985 no emplea letras mayúsculas.
3. Punto.
4. Punto.
5. omne.
6. quod.
7. alio.
8. uiolaueris.
9. coma.
10. non.
11. Sin coma.
12. Punto y coma.
13. simili illius en vez de simulatore.
14. Punto.
15. Sin la coma.
16. Punto y coma.
17. enim se encuentra antes de omnibus.
18. Coma.
19. Coma.
20. Punto.
21. En su lugar, punto.
22. Sin la coma.
23. Sin la coma.
24. quemquam.
25. Sin la coma.
26. uerum.
27. murmuraberis, sin la coma.
28. Sin la coma.
29. mercis.
30. mortalibus en lugar de in immotalibus.
31. iniciantes
32. En lugar del signo de interrogación aparece un signo de cierre de exclamación.
33. tuo en vez de autem.
34. Sin ut.
35. Coma.
36. Punto.
37. Sin humilem.
38. Coma.
39. Coma.
40. Coma.
41. Coma.
42. Coma.
43. No aparece Deum.
44. En su lugar, un punto.

45. aduocationem.
46. Coma.
47. Coma.
48. Sin la coma.
49. Sin la coma.
50. quodsi.
51. deceperis.
52. En su lugar, un punto.
53. En la edición 1985, todo este punto aparece entre paréntesis cuadrados.

Bibliografía

- Herman, József. 2001. *El latín vulgar. Edición española reelaborada y ampliada con la colaboración de Carmen Arias Abellán*. Barcelona: Ariel.
- Quirós Rodríguez, Manuel Antonio. 2004. *Latín hablado y latín clásico*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Segura Munguía, Santiago. 1983. *Latín 2o*. Madrid: Anaya.
2003. *Nuevo diccionario etimológico Latín-Español y de las voces derivadas*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- Sacra Biblia. 2012. Recuperado de: <http://www.thelatinlibrary.com/bible/exodus.shtml>
- Väänänen, Veikko. 1975. *Introducción al latín vulgar*. Madrid: Gredos.
- Valentí Fiol, E. 1999. *Sintaxis latina*. Barcelona: Bosch.